



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I
EN OBRA : " MEJORAMIENTO CANCHA BABY
FUTBOL POBLACION SAN MARTIN , LOTA."

DECRETO N° 1.547.- .-

Lota, 02 de Septiembre de 2016.-

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 970 de 30-05-2016; Decreto Aprobatorio N° 1.195 de 05-07-2016, que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 15-06-2016, adjudicada a la empresa Manuel Alejandro Ormazabal Mozo,
- b) Acta de entrega terreno de 11-07-2016,
- c) Contrato de Obra Pública de 15-06-2016, clausula novena y Décimo quinta y sus Bases Administrativas Generales, Artículo N° 42 al 46, que faculta al Municipio modificar contrato
- d) Informe Técnico I.T.O. N° 40 , de fecha 30-08-2016, que sugiere suscribir contrato modificatorio y,
- e) Contrato Modificatorio I del 31-08-2016 y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63°, letras i) y ii) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

DECRETO :

1º APRUEBASE, el Contrato Modificatorio 1 , señalado en los vistos, letra e) de este decreto , celebrado con la Empresa Manuel Alejandro Ormazabal Mozo, por modificaciones al contrato de la referencia.

2º.-No se consulta aumento de plazo, , el término contractual se mantiene al día 09-09-2016 .

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones implican una disminución en el costo del contrato original de \$ 433.463.-El costo total del contrato incluida la presente disminución queda en \$ 52.545.783.-

4º SEÑALESE Las boletas de garantías N° 00275209 por valor de \$ 5.297.924.-, extendida por el Banco CREDITO e INVERSIONES, en poder del Municipio cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas para garantizar " Fiel Cumplimiento ",no inferior al 10 % del valor total del contrato, con fecha de vencimiento al 14-11-2016

5º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.


MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT-ULLOA
ALCALDE

MZP/mzp